

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

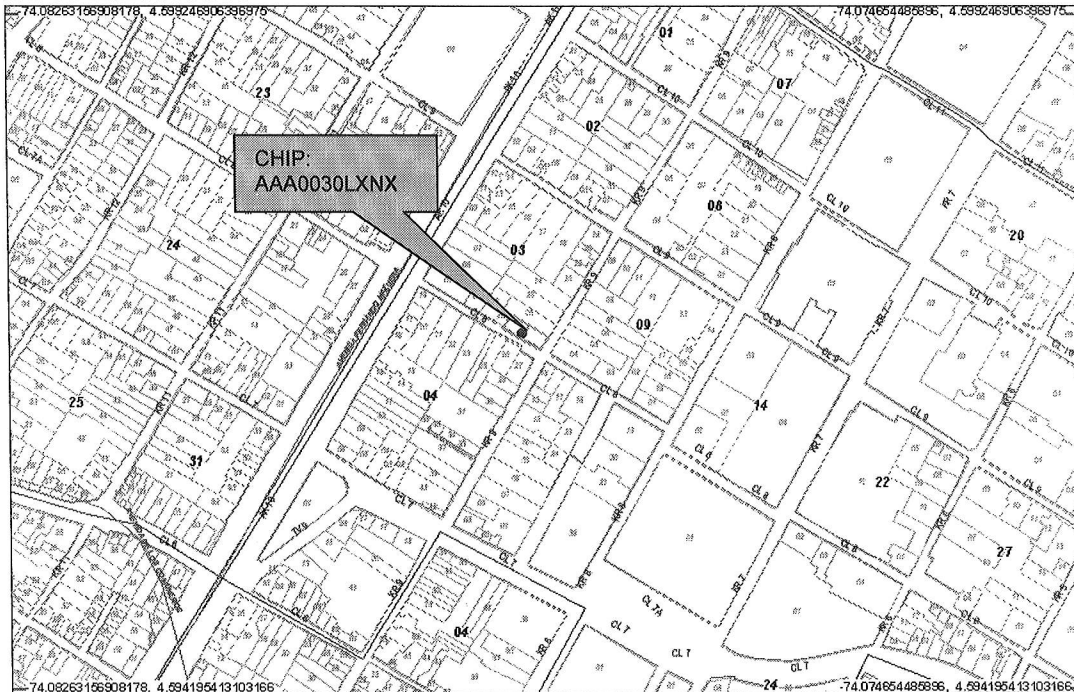
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1603
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER16404
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39567

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO ADMINISTRATIVO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 8 No. 9 – 10/18/26/28/30/36
2.6 CHIP:	AAA0030LXNX
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 10 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	700 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1603



Página 1 de 5 *0.04/1*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del proceso iniciado por los requerimientos No. 276661 del 23-11-09 y 276675 del 23-11-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita fue acompañada por el arquitecto Sergio Valencia del Instituto Distrital de Patrimonio.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos y altillo cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo, los entresijos y las escaleras son en madera, la cubierta CAR- 1603



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. Los muros internos y externos están pañetados y pintados. En la parte central hay un patio sin cubierta, el entrepiso de este sector está apoyado en elementos de madera. En el altillo hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de setecientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

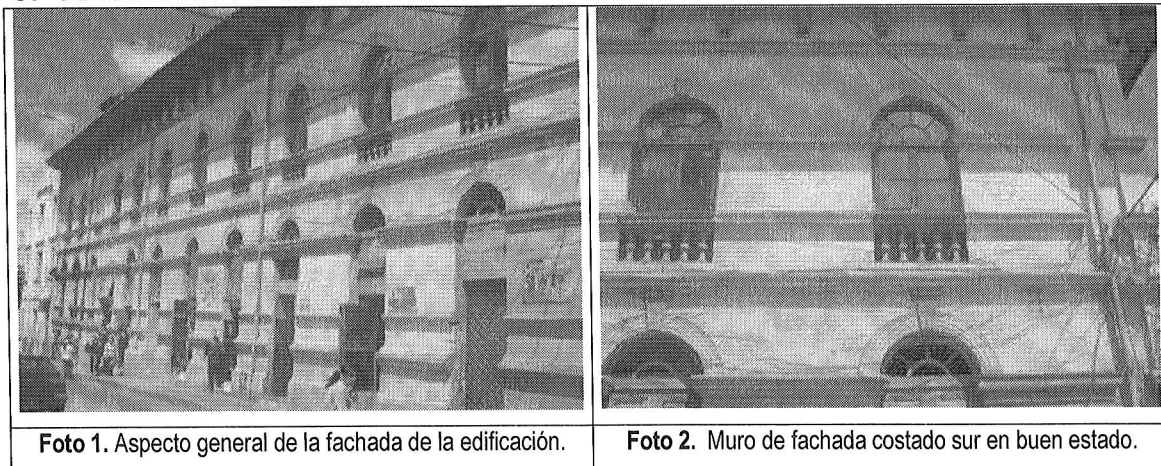
El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian agrietamientos, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. Sin embargo en el muro de fachada del costado oriental se observan agrietamientos en las zonas cercanas a los vanos de las ventanas, como se observa en la fotografía 3.

Los muros internos del primer piso se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no se observan fisuras ni daños en los acabados, como se puede apreciar en la fotografía 4. En la fotografía 5 se ven las condiciones generales de los muros internos del segundo piso, no hay fisuras ni agrietamientos, los acabados se observan en buen estado. Los muros perimetrales del patio interior se encuentran en buenas condiciones, no se detectan problemas estructurales, como se ilustra en la fotografía 6.


Los elementos de madera que soportan el entrepiso de la zona del patio interno están en buen estado, no se observa deterioro ni pérdida de verticalidad, las condiciones de estos elementos se pueden ver en la fotografía 7. En la fotografía 8 se observa que el entrepiso de madera está en buenas condiciones, no hay deterioro en los elementos principales. El cielo raso en esterilla de guadua pañetada del altillo se encuentra deteriorado, se observan desprendimientos en algunas zonas, como se puede ver en la fotografía 9. En la fotografía 10 se puede apreciar el deterioro que se presenta en el tablado superior del piso del altillo.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



CAR- 1603

Página 3 de 5 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

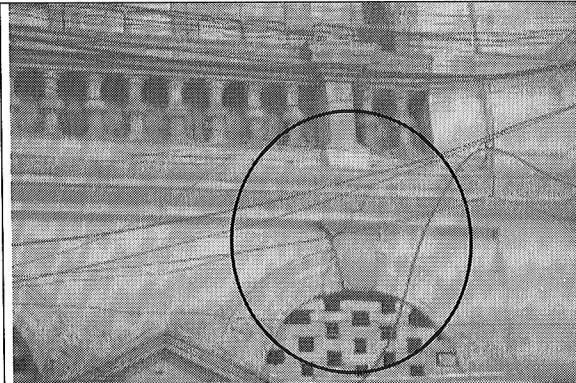


Foto 3. Agrietamiento en el muro de fachada costado oriental.

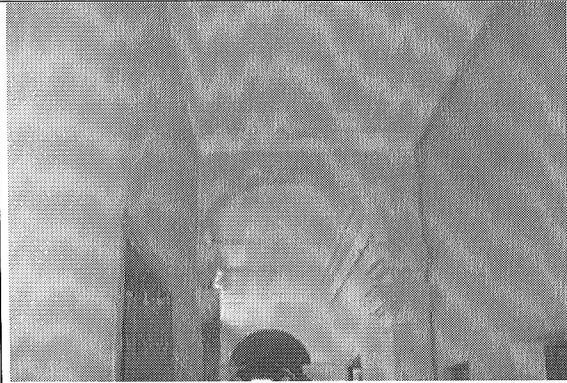


Foto 4. Muros del primer nivel en buenas condiciones.

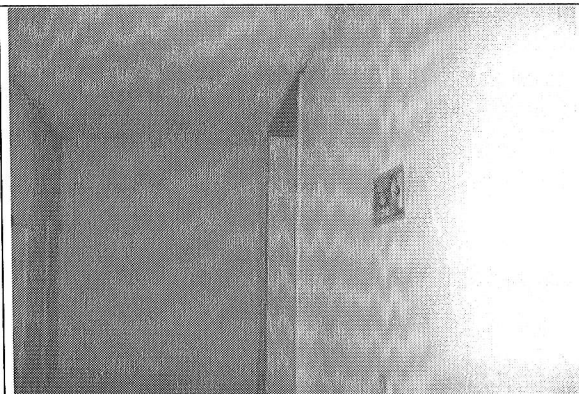


Foto 5. Aspecto general de los muros del segundo piso.



Foto 6. Muros perimetrales del patio interno en buenas condiciones.

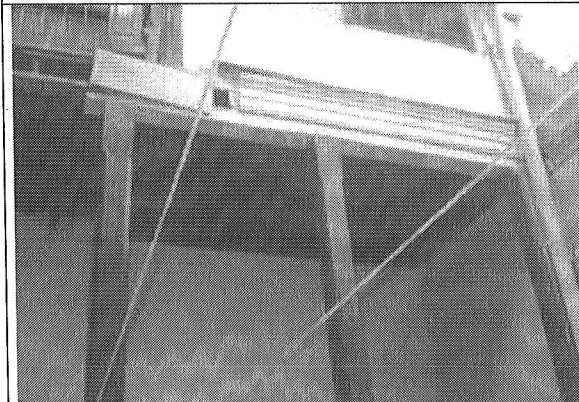


Foto 7. Estructura de madera de soporte del entrepiso en buen estado.

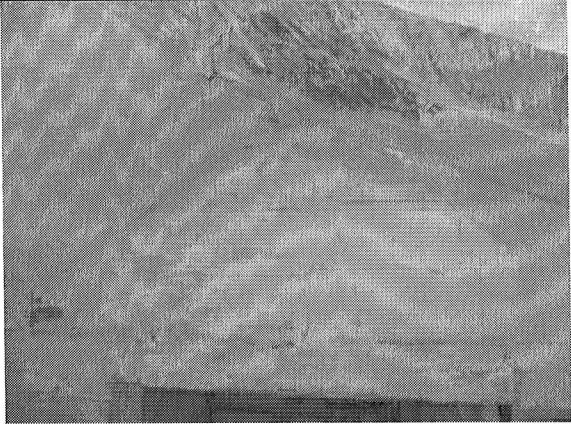



Foto 8. Entrepiso en buenas condiciones.

CAR- 1603

Página 4 de 5 *001*

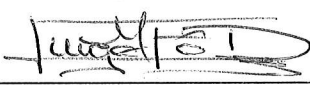

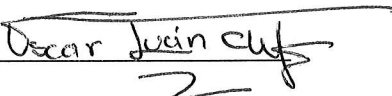

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

	
Foto 9. Deterioro en cielo raso del altillo.	Foto 10. Tablado del altillo deteriorado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 8 No. 9 – 10/18/26/28/30/36 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el cielo raso y el tablado del altillo que presentan deterioro
- Reparar las zonas del muro de fachada del costado oriental que presentan agrietamientos
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

CAR- 1603